



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que mediante auto de siete (7) de octubre de 2021, se admitió la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas incoada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2021-00148-00, respecto del inmueble ubicado en la Calle 18 # 6-59-67 ubicando en el barrio El Progreso del corregimiento La Gabarra del municipio de Tibú del departamento de Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 260-73294, código catastral número 54-810-02-00-0132-0005- 000, con un área georreferenciada de 491,8 m2 y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: “NORTE: Partiendo del punto 2 en dirección Nororiente, en línea recta hasta el punto 1, en una distancia de 14 metros con la calle 18. ORIENTE: Partiendo del punto 1 en dirección suroriente, en línea recta hasta el punto 4 en una distancia de 34 metros con una parcela de terreno. SUR: Partiendo del punto 4 en dirección Suroccidente, en línea recta hasta el punto 3, en una distancia de 14,93 metros con la Parcela de terreno. OCCIDENTE Partiendo del punto 3 en dirección Noroccidente, en línea recta hasta el punto 2, en una distancia de 34 metros con la señora Bibiana Agudelo.”

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, como el diario “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR” y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el 8 de octubre de 2021.

Firma Electrónica

PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL
Secretaria

Firmado Por:

Paola Marina Contreras Vergel
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22800793d2d7bf1266ea838307a10b5254f540982684f9957fe509210c0a541c

Documento generado en 08/10/2021 02:08:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**